

## CFGS MODULAR DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA. CURSO 2017-2018.

Se implanta en el CEPA ISILUS en el curso 2017-2018.

Se implantan tres módulos que proporcionan dos cualificaciones profesionales, una de ellas completa y la otra se completará con la oferta de enseñanzas del curso 2018-2019.

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES COMPLETAS:

#### 1.- Tráfico de mercancías por carretera.

Módulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	IMPLANTACIÓN	Profesorado
Organización del transporte de mercancías	<b>105</b>	<b>3</b>	2017-2018	PES Organización y gestión comercial
Inglés	<b>160</b>	<b>5</b>	2017-2018	PES Inglés
<b>TOTAL</b>	<b>265</b>	<b>8</b>		

#### 2.- Gestión comercial y financiera del transporte por carretera.

Modulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	IMPLANTACIÓN	Profesorado
Comercialización del transporte y la logística	<b>112</b>	<b>4</b>	2017-2018	PES Organización y gestión comercial
Inglés	<b>160</b>	<b>5</b>	2017-2018	PES Inglés
Gestión económica y financiera de la empresa	<b>195</b>	<b>6</b>	2018-2019	PES Organización y gestión comercial
Gestión administrativa del transporte y la logística	<b>195</b>	<b>6</b>	2018-2019	PTFP Procesos Comerciales
<b>TOTAL</b>	<b>662</b>	<b>21</b>		

Módulos a implantar en el Curso 2019-2020 y sucesivos.

**1.- Tráfico de viajeros por carretera.**

Modulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	Profesorado
Organización del transporte de viajeros	<b>105</b>	<b>4</b>	PES Organización y gestión comercial

**2.- Organización del transporte y la distribución.**

Modulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	Profesorado
Transporte internacional de mercancías	<b>203</b>	<b>6</b>	PTFP Procesos Comerciales

**3.- Gestión y control del aprovisionamiento.**

Modulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	Profesorado
Logística de aprovisionamiento	<b>100</b>	<b>4</b>	PTFP Procesos Comerciales

**4.- Organización y gestión de almacenes.**

Modulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	Profesorado
Logística de almacenamiento	<b>125</b>	<b>4</b>	PTFP Procesos Comerciales

**5.- Gestión administrativa y financiera del comercio internacional.**

Modulo	Horas totales	Horas semanales (32 semanas)	Profesorado
Gestión administrativa del comercio internacional	<b>195</b>	<b>6</b>	PES Organización y gestión comercial



## Resolución que regula la convocatoria de admisión para el curso 2017-2018, pinchando en este [vínculo](#).

La información mas relevante contenida en la convocatoria es la siguiente:

**DESTINATARIOS:** Personas interesadas que tengan como mínimo 18 años cumplidos a 31/12/2017.

**REQUISITOS:** Estar en posesión del título de Bachillerato, título de Técnico (CFGM) o superada la prueba de acceso a CFGS.

Las personas que no cumplan los requisitos de acceso a un ciclo formativo Grado Superior podrán solicitar los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, **siempre que tengan experiencia laboral**.

### SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS:

1. Las solicitudes se formularán según los **modelos que figuran como anexos** a esta resolución, que estarán disponibles en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([https:// www.jccm.es](https://www.jccm.es)), accesibles también desde el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), e irán **dirigidas a la dirección provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes** de la provincia donde radique el primer centro en el que pretenda matricularse.

2. Las solicitudes se podrán presentar:

a) **Preferentemente, mediante el envío telemático de datos, con firma electrónica**, a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al optar por esta forma de presentación, la documentación a aportar será digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

b) De forma presencial, en el **Registro de las direcciones provinciales de Educación, Cultura y Deportes, así como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

3. **El plazo de presentación de solicitudes de admisión será:**

a) En el caso de ciclos formativos impartidos en centros de educación de personas adultas, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, **hasta el 22/09/2017, ambos incluidos**.

4. **La acreditación del cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria se efectuará en los siguientes términos:**

a) El requisito de edad mínima exigida se verificará de oficio por la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que la persona interesada haga constar en la casilla correspondiente de la solicitud su oposición expresa a dicha comprobación, en cuyo caso deberá aportar copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros, Pasaporte o tarjeta de residencia en vigor.

b) Los solicitantes que posean requisitos de acceso a ciclos formativos tendrán que aportar copia del Título o certificación académica con indicación de la nota media obtenida.

c) **Los solicitantes que aleguen experiencia profesional deberán aportar un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, contrato de trabajo o certificado de empresa.**

**EN EL CENTRO SE PRESENTARÁ UNA COPIA DE LA SOLICITUD QUE POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁ EN CUALQUIERA DE LOS REGISTROS ÚNICOS DEL MUNICIPIO (SESEÑA, SESEÑA NUEVO Y EL QUIÑÓN) Y POSTERIORMENTE SE PRESENTARÁ CON EL SELLO DEL REGISTRO ÚNICO EN EL CENTRO.**

#### **PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA.**

a) **Resolución provisional. El 29 de septiembre**, se realizará la adjudicación provisional del alumnado a puestos escolares vacantes por módulos profesionales, aplicando los criterios de prioridad establecidos en la presente Resolución. Contra la resolución provisional del proceso de admisión, el alumnado podrá presentar reclamación hasta el día 3 de octubre incluido. Las reclamaciones irán dirigidas al titular de la dirección del centro educativo solicitado.

b) **Resolución definitiva. El 5 de octubre** se realizará la adjudicación definitiva del alumnado a los puestos escolares vacantes de los módulos profesionales ofertados.

Dicha adjudicación, que tendrá la consideración de resolución definitiva del proceso de admisión, podrá ser objeto de recurso de alzada o denuncia ante la persona titular de la dirección provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente. La publicación de la adjudicación tanto provisional como definitiva se realizará en el tablón de anuncios los centros de educación de personas adultas con oferta en dichas enseñanzas.

c) **Matriculación. El alumnado admitido podrá efectuar su matrícula en el centro educativo entre los días 5 y 6 de octubre abonando el seguro escolar**, según lo establecido para el resto del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo. Si finalizado el proceso de admisión y matrícula quedaran puestos escolares vacantes, el centro podrá matricular a los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución, hasta transcurridos treinta días lectivos desde **el comienzo de las clases que tendrá lugar el día 9/10/2017.**

## **CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS ESCOLARES.**

Para la adjudicación de puestos escolares vacantes en módulos de ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior se establecerán los siguientes criterios en este orden de prioridad:

**a) Alumnado que durante el curso 2016/2017 haya estado matriculado en oferta modular en módulos profesionales del mismo ciclo y en el mismo centro donde solicita la oferta modular para el curso 2017/2018 y cumpla los requisitos de acceso** establecidos en el apartado tercero de esta convocatoria a los módulos solicitados.

**b) Quienes accedan por primera vez a esta modalidad y posean los requisitos de acceso a ciclos formativos de formación profesional, priorizando en función de la nota media** del expediente académico de cualquiera de las titulaciones que dan acceso a estas enseñanzas.

**c) Quienes accedan por primera vez a esta modalidad de enseñanza en los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y no cumplan los requisitos de acceso.** En este caso se ordenarán en primer lugar en función de la mayor experiencia laboral en aquellos sectores relacionados con el módulo o módulos que se deseen cursar, en segundo lugar mayor experiencia laboral en cualquier sector.

Al objeto de **resolver situaciones de empate entre solicitantes** en caso de que se mantenga el mismo una vez aplicados los criterios establecidos en este apartado, se realizará un sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Bulevar río Alberche, s/n, en Toledo, **el día 14/09/2017, a las 12 horas, en el que se determinará las dos primeras letras del primer apellido** a partir del cual se resolverá dicho empate y que será presidido por el Director General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional o persona en quien delegue.

**REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE  
CFGS MODULAR TRANSPORTE Y  
LOGÍSTICA**

**LUNES 18 SEPTIEMBRE 19:00  
HORAS**